

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR.		

ANALISIS DEL SECTOR

1. Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA SALIDA DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA CALERA, "UN LUGAR PARA TODOS 2024-2027", VIGENCIA 2026.

2. Introducción

El presente Estudio del Sector se desarrolla como parte de la etapa de planeación del proceso de contratación que tiene por objeto “*PRESTAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA SALIDA DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA CALERA, "UN LUGAR PARA TODOS 2024-2027", VIGENCIA 2026.*”, cuyo alcance comprende la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de dos (2) salidas de integración, recreación y bienestar dirigidas a los beneficiarios de los programas de Adulto Mayor y Discapacidad del Municipio de La Calera.

El análisis se realiza atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual las Entidades Estatales deben efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En este sentido, el Estudio del Sector constituye un instrumento de planeación orientado a identificar las condiciones bajo las cuales opera el mercado de los servicios que requiere contratar la Administración Municipal, establecer las características de la oferta y la demanda, reconocer los factores que inciden en la formación de los precios, determinar la capacidad de los potenciales oferentes y obtener elementos objetivos que permitan estructurar adecuadamente las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso.

La necesidad identificada corresponde a la contratación de un servicio de operación turística integral, que articule diferentes componentes que, aunque pertenecen a actividades económicas relacionadas pero diferenciadas, deben ser gestionados de manera coordinada por un mismo operador. Dentro de estos componentes se encuentran el transporte terrestre desde y hacia el Municipio de La Calera y el Aeropuerto Internacional El Dorado, el transporte aéreo hacia la ciudad de Cartagena de Indias, el traslado terrestre entre el aeropuerto y el establecimiento hotelero, el alojamiento, la alimentación, las actividades recreativas y culturales, la asistencia médica, el acompañamiento logístico y demás servicios requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

En consecuencia, el análisis del sector no se limita al comportamiento de las agencias de viajes, sino que comprende el mercado asociado a la operación y gestión integral de servicios turísticos, incluyendo las actividades de transporte aéreo de pasajeros, transporte terrestre de pasajeros, alojamiento y servicios complementarios de recreación, integración, asistencia y bienestar.

De manera particular, el análisis reconoce que la población destinataria presenta características diferenciadas frente a un servicio turístico convencional. Los beneficiarios corresponden a personas mayores y personas con discapacidad, razón por la cual la prestación del servicio debe considerar condiciones especiales de seguridad, accesibilidad, acompañamiento, asistencia y bienestar, así como la capacidad del operador para coordinar adecuadamente los diferentes componentes de la operación.

Por lo anterior, el estudio busca establecer si existe en el mercado una oferta suficiente de operadores con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para atender integralmente las condiciones requeridas por el Municipio, así como identificar los factores económicos y comerciales que inciden en el valor de los servicios objeto de contratación.

El resultado del análisis permitirá sustentar la estructuración del proceso de selección, la determinación del presupuesto oficial, la definición de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes, el análisis de riesgos y, en general, las condiciones bajo las cuales se desarrollará la

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANÁLISIS DEL SECTOR.		

contratación, procurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, la optimización de los recursos públicos, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En este contexto, el presente Estudio del Sector se constituye en un soporte de la planeación contractual y en un instrumento para que las condiciones del proceso respondan a las características reales del mercado y a las necesidades específicas de la población beneficiaria.

3. Justificación general de la necesidad

El Municipio de La Calera, en el marco de las competencias que le corresponden y de las acciones orientadas a promover el bienestar y la atención integral de la población, desarrolla programas dirigidos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, con el propósito de generar espacios de integración, recreación, participación social y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus vínculos sociales y comunitarios.

En desarrollo de las metas y actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal “La Calera un Lugar para Todos 2024–2027”, se ha previsto la realización de actividades de integración, recreación y bienestar dirigidas a los beneficiarios de los programas de Adulto Mayor y Discapacidad. Para el cumplimiento de estas actividades se requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias que permitan realizar los desplazamientos y desarrollar las jornadas programadas de manera organizada, segura y oportuna.

En este contexto, surge la necesidad de contratar los servicios de un operador turístico que se encargue de la planeación, organización, coordinación y gestión integral de los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de las actividades, incluyendo el transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación y demás servicios asociados al desplazamiento y permanencia de los beneficiarios en el lugar de destino.

La contratación de estos servicios de manera integral responde a la necesidad de contar con un único responsable de la coordinación de los diferentes componentes logísticos, permitiendo una adecuada articulación entre los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y demás actividades previstas, así como una atención oportuna frente a las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución de las jornadas.

De manera particular, las condiciones y características de la población beneficiaria hacen necesario que la operación contemple criterios especiales de seguridad, accesibilidad, comodidad, acompañamiento y asistencia, teniendo en cuenta las necesidades propias de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. En consecuencia, el servicio requerido no corresponde únicamente a la adquisición individual de tiquetes, reservas hoteleras o servicios de transporte, sino a una gestión integral que permita garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas. Por lo anterior, se considera necesario adelantar la contratación de los servicios de operación turística integral, con el fin de garantizar la planeación y ejecución de los desplazamientos, alojamiento, alimentación y demás servicios asociados, bajo condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y adecuada atención a los beneficiarios, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y de las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

4. Aspectos Generales del mercado de los servicios a adquirirse

• Códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
90121502	Agencias de viajes
80141902	Reuniones y eventos.
78111502	Transporte de Pasajeros Aéreos
90121502	Agentes de Viajes
90111503	Hoteles, Moteles y Pensiones
81141601	logística
90151602	Shows viajeros
90101601	Banquetes
90101701	Servicios de Cafetería

• Códigos CIIU

7912	Actividades de operadores turísticos
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
4921	Transporte de pasajeros
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5511	Alojamiento en hoteles

- Variables Económicas que afectan los precios

Índice de Precios al Consumidor

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

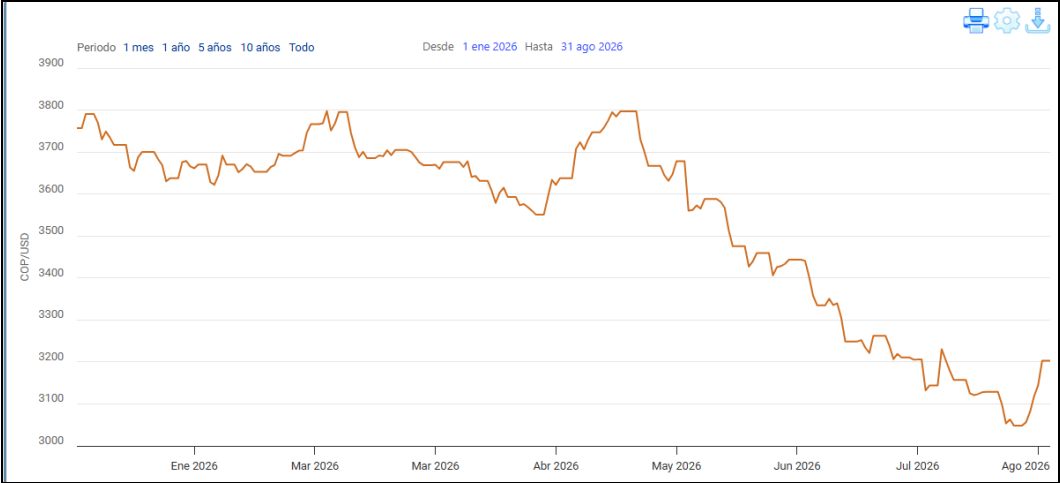
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,66	0,06	0,01	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,63	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa Representativa del Mercado



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)^P

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6		0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0		15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5		2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4		-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0		-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6		22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0		3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7730, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3		11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9		23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7		11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8		16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7		-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7		5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1		11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2		8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5		16,5	0,0	3,9

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)^P

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora catedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-8,0	0,6	-2,8	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,3	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,3	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-1,3	-0,1	

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)^P

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^P	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora catedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ²
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Informe Mensual de Turismo

Visitantes no residentes: En julio de 2026, los visitantes no residentes disminuyeron 6,2% frente al mismo mes de 2025. Pasando de 537.701 en 2025 a 504.607 en 2026.

Valor agregado alojamiento y servicios de comida: Con corte al segundo trimestre de 2026 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de 18.832 miles de millones de pesos, lo que representó una disminución de 3% frente al mismo periodo del año 2025.

Visitantes no residentes en Colombia 2024 - 2026
Cifras preliminares*

Los visitantes no residentes en julio de 2026 **disminuyeron 6,2%** respecto a 2025.

Tabla 2. Visitantes no residentes mensual

	julio 2024	julio 2025	julio 2026	Var (%) 24-26	Var (%) 25-26
 Extranjeros no residentes*	416.521	444.898	424.072	1,8%	-4,7%
 Extranjeros sin venezolanos	399.916	429.176	406.964	1,8%	-5,2%
 Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	16.605	15.722	17.108	3,0%	8,8%
 Colombianos residentes exterior	203.074	92.220	76.272	-62,4%	-17,3%
 Cruceros internacionales	0	583	4.263	100,0%	631,2%
Total	619.595	537.701	504.607	-18,6%	-6,2%

En términos de departamento de destino, Bogotá recibió el mayor número de extranjeros no residentes con 35,3% del total, seguida de Antioquia con 26,9% y Bolívar con 17,5%

Llegadas de pasajeros en vuelos nacionales regulares

La llegada de **vuelos nacionales regulares** en el mes de junio, respecto al mismo mes de 2025, registró una **disminución** de

1,2%



Bogotá fue la ciudad que más recibió pasajeros nacionales regulares, seguido de Medellín (Rionegro) y Cartagena.

Las ciudades en las que más **aumentó** la llegada de pasajeros en vuelos nacionales regulares frente a 2025 son:



San Andrés

24%



Montería

21%



Barranquilla

6,9%

Comercio,
Industria y Turismo

Tasa de ocupación alojamiento Enero – junio 2022-2026.



De acuerdo con el DANE, entre enero y junio de 2026, la ocupación alojamiento registrada fue de

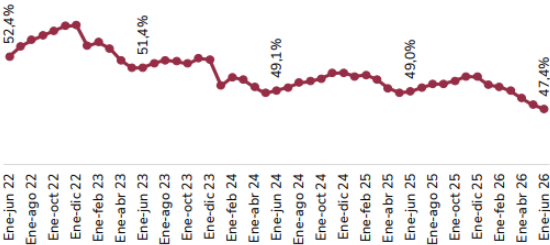
47,4%

1,7 puntos porcentuales (p.p.) por **debajo** del mismo periodo del año 2025.

Las ocupaciones más altas se dieron en las regiones de:

San Andrés y Providencia	68,4%
Cartagena	63,4%
Bogotá	54,2%

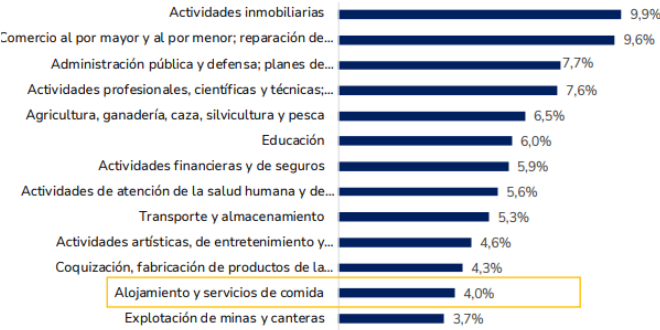
Total nacional



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE MinCIT.

Comercio,
Industria y Turismo

Principales actividades económicas que contribuyen al valor agregado nacional 2026-II

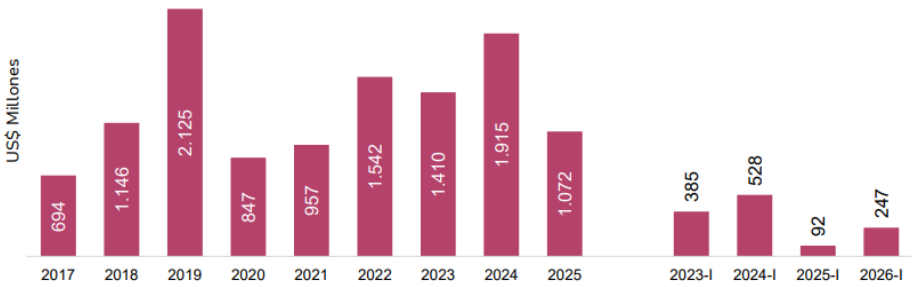


El valor agregado de alojamiento y servicios de comida es la duodécima actividad que más contribuye al valor agregado nacional en el segundo trimestre de 2026.

Comercio,
Industria y Turismo

Inversión extranjera directa

Comercio, restaurantes y hoteles



En 2025 ingresaron **USD \$1.072** millones, lo que representa una **disminución de 44,0%** respecto al año 2024. En el primer trimestre de 2026 ingresaron **USD \$246,9** millones, esta cifra refleja un **aumento de 167,3%** respecto al mismo periodo de 2025.

fuente: Banco de la República: Inversión extranjera directa.

El turismo en Colombia llega a junio 2026 con señales positivas en flujo de viajeros, conectividad aérea y generación de divisas, pero también evidencia retos importantes en empleo e ingresos reales para algunos actores de la cadena, especialmente las Agencias de Viajes.

Entre enero y abril de 2026, el país registró un poco más de 2 millones visitantes no residentes, lo que representa un crecimiento de 1,3% frente al mismo periodo de 2025. Dentro de este resultado, los visitantes extranjeros no residentes alcanzaron 1.6 millones, con una variación positiva de 1,9%. Sin embargo, el comportamiento no ha sido homogéneo, dado que la cantidad de colombianos residentes sigue a la baja con el -7,8%.

El mayor dinamismo se observa en el turismo emisivo. Las salidas de colombianos al exterior llegaron a 1.9 entre enero y abril de 2026, con un crecimiento de 12,6%, reflejando una demanda fuerte por viajes internacionales. Por su parte, el tráfico aéreo continúa siendo uno de los principales motores del sector, pues en los primeros cuatro meses del año se movilizaron 19.6 millones de pasajeros, un aumento de 7,7% frente a 2025. El tráfico nacional creció 8,1% y el internacional 7,1%, lo que evidencia que la demanda aérea mantiene un comportamiento favorable y sigue siendo clave para dinamizar el turismo interno, receptivo y emisivo.

En materia de divisas, el turismo mantiene un papel estratégico para la economía nacional. Durante el primer trimestre de 2026, la entrada de divisas por la cuenta de viajes y transporte de pasajeros fue de USD 3.146 millones, con un crecimiento de 9,4% frente al mismo periodo de 2025.

No obstante, el crecimiento del turismo no puede analizarse únicamente desde el volumen de viajeros o las divisas. Los indicadores empresariales muestran una realidad más exigente, según la Encuesta Mensual de Agencias de Viajes del DANE, en el primer trimestre de 2026 los ingresos nominales de las Agencias de Viajes cayeron 1,5%, el personal ocupado disminuyó 3,7% y los salarios bajaron 3,4% frente al mismo periodo del año anterior.

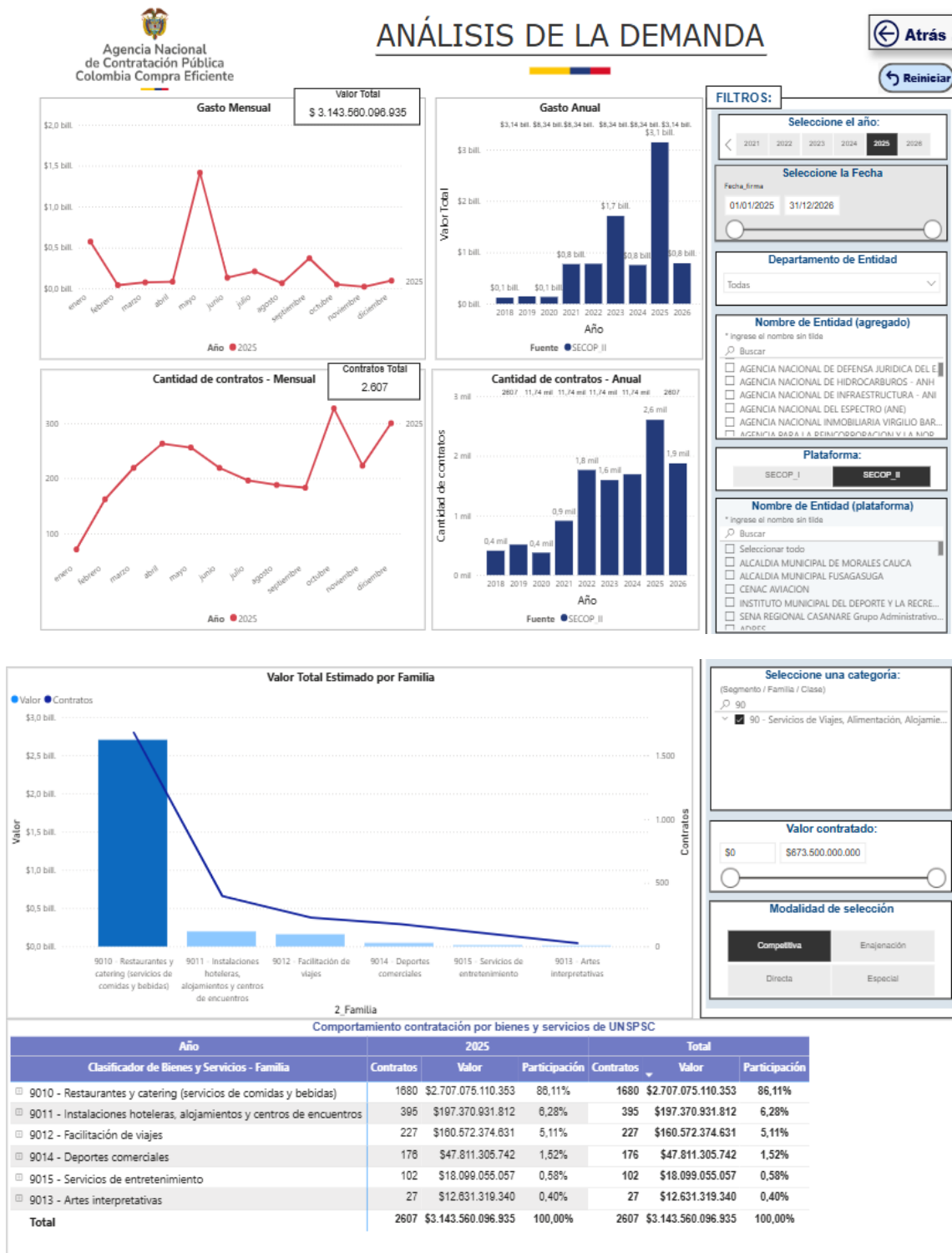
Este contraste revela uno de los principales retos del sector: Colombia está moviendo más pasajeros y generando más divisas, pero ese dinamismo no se está traduciendo de manera proporcional en mejores resultados para todos los actores de la cadena turística.

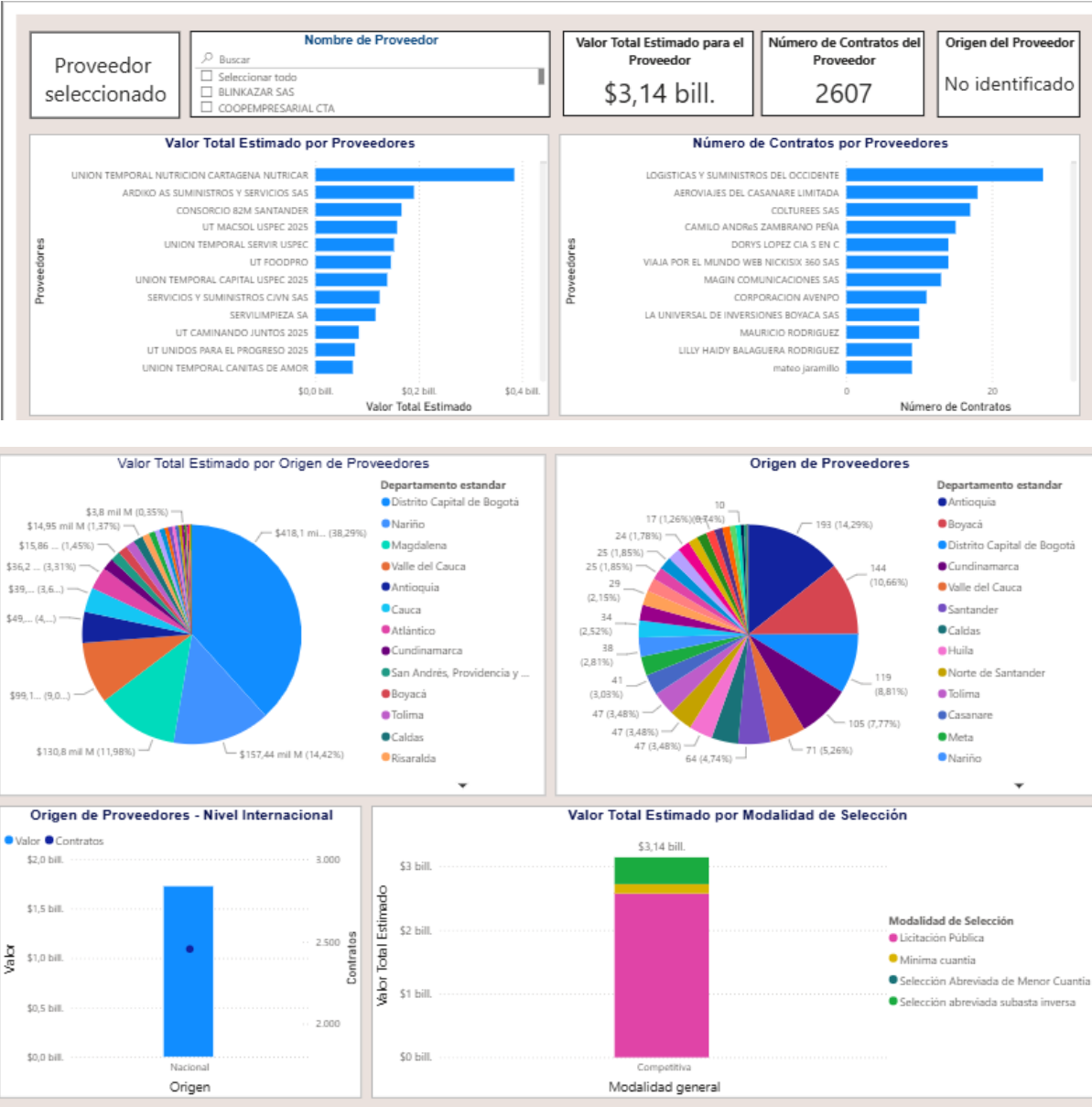
El balance de la primera parte de 2026 deja un mensaje claro: el turismo sigue siendo una fuente clave de divisas y desarrollo económico para Colombia, pero su consolidación dependerá de que el crecimiento en viajeros se traduzca en mayor productividad, mejores márgenes empresariales y condiciones más sólidas para quienes comercializan, estructuran y acompañan la experiencia turística.

¹ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/turismo-en-colombia-2026-columna-de-opinion-de-paula-cortes-calle-3563404>

5. Análisis de la Demanda

La Demanda se analiza a través de la herramienta MAE dispuesta por Colombia Compra Eficiente, analizando la vigencia 2025 y 2026 y el código UNSPSC 90121500. Así mismo se revisan diferentes procesos del SECOPII con el fin de mirar la concurrencia de proveedores en los mismos.





	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	41717	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para estudiantes de los Establecimientos Educativos oficiales del Distr	Presentación de oferta	21/07/2026 5:36 PM (UTC -5 horas)	22/07/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	908.926.957 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE GUAMAL - META	SAMC-SAF-016-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Presentación de oferta	13/08/2026 2:02 PM (UTC -5 horas)	21/08/2026 6:00 AM (UTC -5 horas)	133.230.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC-023-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA LOGISTICA, ORGANIZACION Y REALIZACION DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR	Presentación de oferta	22/10/2025 8:55 AM (UTC -5 horas)	23/10/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	257.551.000 COP		
	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	HSLV-CD- 265 -2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN, CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025, PARA LOS SERV	Fase de ofertas	15/09/2025 2:40 PM (UTC -5 horas)	-	126.438.460 COP		
	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	SAMC-005-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISTICO, DE VIAJES Y LOGISTICA PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA (Manifestación de interés)	Presentación de oferta	15/05/2025 4:07 PM (UTC -5 horas)	16/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	262.756.000 COP		
	Gobernación Norte de Santander*	SAMC-SEG-00417-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE S	Presentación de oferta	18/03/2025 8:59 AM (UTC -5 horas)	18/03/2025 7:00 PM (UTC -5 horas)	600.000.000 COP		

6. Análisis de la Oferta

La Oferta se analiza a través de la herramienta MAE dispuesta por Colombia Compra Eficiente, analizando la vigencia 2025 y 2026 y el código UNSPSC 90121500

La oferta se analiza a través de la herramienta MAE dispuesta por Colombia Compra Eficiente, analizando la vigencia 2025 y 2026 y el código UNSPSC 90121500. Así mismo se revisan diferentes procesos del SECOPII con el fin de mirar la concurrencia de proveedores en los mismos.

Fecha de publicación: 31/07/2026 4:35:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		31/07/2026 4:35:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 FUN ARTE Y VIDA COLOMBIA, Tunja ★★★★★ ☒	Descargar

Fecha de publicación: 15/05/2025 9:52:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		15/05/2025 9:52:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 DE VIAJES EN VIAJES COLOMBIA, Puerto Tejada ★★★★★ ☒	Descargar

Fecha de publicación: 15/08/2025 2:13:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		15/08/2025 8:38:57 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SUBATOURS SAS ★★★★★ ☒	Descargar
2	Pendiente		15/08/2025 10:18:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 UT FONTUR PUMA 2025 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ ☒	Descargar
3	Pendiente		15/08/2025 10:38:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 UNION TEMPORAL MAYATUR - AVIATUR 184 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ ☒	Descargar

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Admitido		11/07/2025 3:19:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Comred SAS COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
2	Admitido		11/07/2025 3:28:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 MATIS TOUR COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
3	Admitido		11/07/2025 5:21:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
4	Admitido		11/07/2025 5:25:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 STEFANIA CELIS RAMIREZ COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
5	Admitido		11/07/2025 5:32:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S COLOMBIA, Bucaramanga ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar 189,123,193 COP
6	Admitido		11/07/2025 5:56:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
1	Admitido		26/05/2025 5:13:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 ARINC ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
2	Admitido		27/05/2025 8:37:08 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SITA REINO UNIDO, Hampshire ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
1	Pendiente		18/03/2025 4:55:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 TRAVESIAS TOURS SAS ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
1	Pendiente		25/02/2025 12:45:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 DORYS LOPEZ CIA S EN C COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
2	Pendiente		25/02/2025 12:55:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 VIAJES ELITE S.A. COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
3	Pendiente		25/02/2025 1:37:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 AVIATUR ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar

6. Análisis Que Soporta el Valor Estimado del Contrato

ADULTO MAYOR											
ITEM	REQUISITO	CONDICIONES	CANT	WORKING			TRANSPORTE ZASCA			PROMEDIOS	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE	La Calera – Aeropuerto El Dorado - Aeropuerto El Dorado – La Calera Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: • Salida de acuerdo con la coordinación que se tenga con el supervisor del contrato, conforme al horario organizado para el viaje aéreo.	54	\$ 55.000	NA	\$ 2.970.000	\$ 58.850	NA	\$ 3.177.900	\$ 56.925	\$ 3.073.950
2	TIQUETES AÉREOS	Tiquetes aéreos en aerolínea comercial: Aeropuerto el Dorado - Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias - Aeropuerto el Dorado Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: • Equipaje básico maleta pequeña medidas 55 x 33 x 25 cm (alto, largo, ancho) y artículo personal de mano Clase Turista. • Trayecto aéreo ida: En horario diurno entre las 5:30 am a 11:00 am. • Trayecto aéreo de vuelta: En horario de la tarde entre las 4:00 pm a 08:00 pm. - Las aerolíneas deben operar legalmente en Colombia.	54	\$ 930.000	\$ 1.106.700	\$ 59.761.800	\$ 995.100	\$ 1.184.169	\$ 63.945.126	\$ 1.145.435	\$ 61.853.463
3	TRANSPORTE TERRESTRE	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias al Hotel y Viceversa. Salida de acuerdo con la coordinación que se tenga con el supervisor del contrato, conforme al horario	54	\$ 35.000	NA	\$ 1.890.000	\$ 37.450	NA	\$ 2.022.300	\$ 36.225	\$ 1.956.150

		organizado para el viaje aéreo.									
4	ALOJAMIENTO	• Hotel categoría mínimo tres (3) estrellas, ubicado frente al mar. • Acomodación en habitaciones dobles y múltiples. • Habitaciones con baño privado, aire acondicionado y televisión por cable. • Servicio de restaurante con alimentación tipo buffet (desayuno, almuerzo y cena). • Alimentación incluida durante toda la estadía, incluyendo almuerzo el día de llegada según horario de chek-in. • Suministro de dos (2) snacks diarios, uno en la mañana y otro en la tarde. • Seguro hotelero para cada uno de los participantes. • Zonas de descanso. • Servicio de lavandería. • Piscina y solárium. • Actividades de recreación dirigida y shows de entretenimiento. • Suministro de toallas por habitación. • Acceso a zona WiFi. • Inclusión de impuestos hoteleros y aéreos aplicables.	54	\$ 740.000	\$ 880.600	\$ 47.552.400	\$ 791.800	\$ 942.242	\$ 50.881.068	\$ 911.421	\$ 49.216.734
5	EVENTO CULTURAL	NOCHE BLANCA: Se deberá realizar un evento nocturno de carácter cultural e integrador, que promueva la participación y el esparcimiento de los asistentes, el cual incluirá actividades recreativas como concurso de baile, concurso de canto, dinámica de integración tipo “hora loca” y entrega de collar de flores a cada participante	1	\$ 4.061.900	NA	\$ 4.061.900	\$ 4.346.233	NA	\$ 4.346.233	\$ 4.204.067	\$ 4.204.067
6	PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	Dedicación del 100%. El profesional ofertado como profesional de enfermería, acreditar: • Título profesional en enfermería y certificación que lo acredite como jefe de enfermería. • Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1	\$ 1.500.000	NA	\$ 1.500.000	\$ 1.605.000	NA	\$ 1.605.000	\$ 1.552.500	\$ 1.552.500
7	APOYO LOGISTICO	Dedicación 100%. DOS profesionales ofertados como guías turísticos, acreditar: • Ser bachiller, • Experiencia no menor de dos años en cuidado de adulto mayor, debidamente certificado.	2	\$ 650.000	NA	\$ 1.300.000	\$ 695.500	NA	\$ 1.391.000	\$ 672.750	\$ 1.345.500
8	SEGURO	Cobertura de asistencia médica durante los desplazamientos, permanencia y desarrollo de las actividades programadas.	54	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 963.900	\$ 16.050	\$ 19.100	\$ 1.031.373	\$ 18.475	\$ 997.637
TOTAL				\$		\$ 120.000.000	\$		\$ 128.400.000	\$	\$ 124.200.000

DISCAPACIDAD											
ITEM	REQUISITO	CONDICIONES	CANT	WORKING			TRANSPORTE ZASCA			PROMEDIOS	
				VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE	La Calera – Aeropuerto El Dorado - Aeropuerto El Dorado – La Calera Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: • Salida de acuerdo con la coordinación que se tenga con el supervisor del contrato, conforme al horario organizado para el viaje aéreo.	50	\$ 55.000	NA	\$ 2.750.000	\$ 58.850	NA	\$ 2.942.500	\$ 56.925	\$ 2.846.250
2	TIQUETES AÉREOS	Tiquetes aéreos en aerolínea comercial: Aeropuerto el Dorado - Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias - Aeropuerto el Dorado Itinerario entregado por el supervisor del contrato, en todo caso se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos: • Equipaje básico maleta pequeña medidas 55 x 33 x 25 cm (alto, largo, ancho) y artículo personal de mano Clase Turista. • Trayecto aéreo ida: En horario diurno entre las 5:30 am a 11:00 am. • Trayecto aéreo de vuelta: En horario de la tarde entre las 4:00 pm a 08:00 pm. - Las aerolíneas deben operar legalmente en Colombia.	50	\$ 930.000	\$ 1.106.700	\$ 55.335.000	\$ 995.100	\$ 1.184.169	\$ 59.208.450	\$ 1.145.435	\$ 57.271.725
3	TRANSPORTE TERRESTRE	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena de Indias al Hotel y Viceversa. Salida de acuerdo con la coordinación que se tenga con el supervisor del contrato, conforme al horario organizado para el viaje aéreo.	50	\$ 35.000	NA	\$ 1.750.000	\$ 37.450	NA	\$ 1.872.500	\$ 36.225	\$ 1.811.250

4	ALOJAMIENTO	• Hotel categoría mínimo tres (3) estrellas, ubicado frente al mar. • Acomodación en habitaciones dobles y múltiples. • Habitaciones con baño privado, aire acondicionado y televisión por cable. • Servicio de restaurante con alimentación tipo buffet (desayuno, almuerzo y cena). • Alimentación incluida durante toda la estadía, incluyendo almuerzo el día de llegada según horario de check-in. • Suministro de dos (2) snacks diarios, uno en la mañana y otro en la tarde. • Seguro hotelero para cada uno de los participantes. • Zonas de descanso. • Servicio de lavandería. • Piscina y solárium. • Actividades de recreación dirigida y shows de entretenimiento. • Suministro de toallas por habitación. • Acceso a zona WIFI. • Inclusión de impuestos hoteleros y aéreos aplicables.	50	\$ 740.000	\$ 880.600	\$ 44.030.000	\$ 791.800	\$ 942.242	\$ 47.112.100	\$ 911.421	\$ 45.571.050
5	EVENTO CULTURAL	NOCHE BLANCA: Se deberá realizar un evento nocturno de carácter cultural e integrador, que promueva la participación y el esparcimiento de los asistentes, el cual incluirá actividades recreativas como concurso de baile, concurso de canto, dinámica de integración tipo "hora loca" y entrega de collar de flores a cada participante	1	\$ 4.061.900	NA	\$ 4.061.900	\$ 4.346.233	NA	\$ 4.346.233	\$ 4.204.067	\$ 4.204.067
6	PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	Dedicación del 100%. El profesional ofertado como profesional de enfermería, acreditar: • Título profesional en enfermería y certificación que lo acredite como jefe de enfermería. • Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2	\$ 1.500.000	NA	\$ 3.000.000	\$ 1.605.000	NA	\$ 3.210.000	\$ 1.552.500	\$ 3.105.000
7	APOYO LOGISTICO	Dedicación 100%. DOS profesionales ofertados como guías turísticos, acreditar: • Ser bachiller, • Experiencia no menor de dos años en cuidado de adulto mayor, debidamente certificado.	2	\$ 650.000	NA	\$ 1.300.000	\$ 695.500	NA	\$ 1.391.000	\$ 672.750	\$ 1.345.500
8	SEGURO	Cobertura de asistencia médica durante los desplazamientos, permanencia y desarrollo de las actividades programadas.	50	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 892.500	\$ 16.050	\$ 19.100	\$ 954.975	\$ 18.475	\$ 923.738
TOTAL						\$ 113.119.400		\$	\$ 121.037.758	\$	\$ 117.078.579,00

GRAN TOTAL	
DESCRIPCION	TOTAL
ADULTO MAYOR	\$ 124.200.000
DISCAPACIDAD	\$ 117.078.579
TOTAL	\$ 241.278.579

7. Aspectos Técnicos Generales

TIQUETES AÉREOS

- Los tiquetes deberán ser emitidos en aerolíneas comerciales legalmente autorizadas para operar en Colombia.
- El itinerario deberá garantizar el traslado oportuno de los participantes desde la ciudad de Bogotá hacia la ciudad de Cartagena y viceversa, conforme a los horarios definidos por la Entidad.
- Los tiquetes deberán incluir como mínimo:
 - artículo personal,
 - equipaje de mano,
 - y tasas e impuestos aeroportuarios.
- El contratista deberá entregar los tiquetes emitidos con antelación suficiente al inicio del viaje.
- En caso de cambios operacionales, cancelaciones o reprogramaciones de vuelo, el contratista deberá gestionar oportunamente las modificaciones necesarias sin afectar la participación de los asistentes en el evento.
- El contratista deberá suministrar canales de atención y soporte durante el desarrollo del desplazamiento.
- Los tiquetes deberán corresponder a clase económica o turista.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 15 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR.		

- El contratista deberá verificar previamente la documentación requerida para el viaje de los participantes.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

- El alojamiento deberá prestarse en hotel mínimo categoría tres (3) estrellas o equivalente.
- El establecimiento deberá estar ubicado en condiciones de accesibilidad y cercanía razonable al lugar de desarrollo del evento.
- Las habitaciones deberán contar como mínimo con:

baño privado,
camas individuales o múltiples según acomodación,
aire acondicionado o ventilación adecuada,
servicio de energía,
acceso a agua potable,
y condiciones óptimas de higiene y seguridad.

- El hospedaje deberá incluir:

impuestos hoteleros,
servicio de recepción,
y disponibilidad durante las fechas requeridas por la Entidad.
- El contratista deberá garantizar que las reservas queden confirmadas previamente al desplazamiento.
- El hotel deberá cumplir con las normas de seguridad y funcionamiento exigidas por la legislación vigente.
- El contratista deberá prever alojamiento conjunto o cercano para la población objeto del presente contrato y acompañantes responsables.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

- La alimentación deberá suministrarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos.
- El servicio deberá garantizar como mínimo las comidas establecidas por la Entidad dentro del cronograma del evento.
- Los alimentos deberán encontrarse en buen estado y aptos para el consumo humano.
- El contratista deberá contemplar alternativas alimenticias en caso de restricciones médicas o alimentarias previamente informadas por la Entidad.
- El servicio podrá prestarse en restaurante, hotel o mediante catering, siempre que cumpla las condiciones sanitarias correspondientes.
- Los horarios de alimentación deberán ajustarse al cronograma oficial del evento.

TRANSPORTE TERRESTRE

- Los vehículos destinados para el transporte deberán encontrarse habilitados y autorizados por la autoridad competente.
- Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente y documentación reglamentaria al día.
- Los vehículos deberán:

encontrarse en óptimas condiciones mecánicas,
contar con SOAT vigente,
revisión técnico-mecánica vigente,
pólizas requeridas,
y elementos de seguridad obligatorios.

- El contratista deberá garantizar puntualidad en los recorridos programados.
- El servicio deberá prestarse bajo condiciones de comodidad y seguridad para los pasajeros.
- El contratista deberá garantizar capacidad suficiente para el número de asistentes y equipaje.
- Los recorridos y horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.
- En caso de contingencias mecánicas o de movilidad, el contratista deberá garantizar soluciones inmediatas que no afecten el cumplimiento del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 16 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR.		

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- El contratista deberá designar un enlace o coordinador logístico para la atención permanente de la Entidad.
- Todos los servicios deberán prestarse conforme a los principios de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia.
- El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia turística, transporte, seguridad y protección de menores de edad.
- El contratista será responsable de garantizar la correcta ejecución integral de los servicios contratados.
- La Entidad podrá realizar seguimiento y supervisión permanente durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá contar con capacidad operativa suficiente para atender cualquier contingencia presentada durante el desarrollo de la actividad.
- El contratista deberá garantizar trato digno, respetuoso y adecuado hacia todos los participantes del evento.

Las presentes condiciones corresponden a requisitos técnicos generales mínimos y podrán ser complementadas, ajustadas o ampliadas por la Entidad dentro de los documentos definitivos del proceso contractual, conforme a las necesidades del servicio y a la normatividad aplicable.

8. Capacidad Financiera

El Análisis financiero se realizó en un inicio con el SIIS de la SUPERSOCIEDADES, en la muestra de las empresas plenas revisando mediante el código CIU 7912,7911,5511,4921 con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025. La muestra analizada correspondió a 59 empresas y se determinaron los siguientes indicadores financieros, los cuales conformaran los requisitos habilitantes así:

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, decir renovado y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 esta información está en firme, bastará con su presentación.

Los indicadores se tomarán del RUP cuando se trate de información contenida en ese registro, según lo ordena el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3°.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana: Registro Único De Proponentes con información financiera a fecha 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el principio de libre concurrencia busca permitir el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Ahora bien, el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 17 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR.		

gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Por tanto y de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,95
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.73 o indeterminado

Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual a (1,95). El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Nota: cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), no podrán calcular el índice de liquidez ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido.

Nivel De Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al (0,52).

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100\%$$

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para que la propuesta sea habilitada se requiere una razón de cobertura de intereses mayor o igual a (1,7) o INDETERMINADO.

$$\text{RAZON DE COBERTURA DE INTERES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitará con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Así mismo, si tienen una cobertura de interés INDETERMINADA, será calificado como indeterminado.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores”.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el Municipio de La Calera y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera y organizacional, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

UTILIDAD OPERACIONAL
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = -----*100%
PATRIMONIO

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

UTILIDAD OPERACIONAL
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = -----*100%
ACTIVO TOTAL

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores”.

10. Matriz del Riesgo

Se adjunta al presente proceso la matriz del riesgo elaborada de conformidad con los lineamientos de la Agencia de Contratación Pública – CCE

De la elaboración de la matriz del riesgo se concluye que debe solicitarse para este tipo de bien amparo de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
--------	------------	----------

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 19 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR.		

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN.
PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES EVENTOS	4 SMMLV POR CADA ASISTENTE AL EVENTO.	POR EL PLAZO DEL DESARROLLO EFECTIVO DEL EVENTO.
TOMADOR	✓ Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. ✓ Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión	
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	✓ Número y año del contrato ✓ Objeto del contrato ✓ Firma del representante legal del Contratista ✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.	

9. Conclusión

De conformidad con el análisis legal, comercial, financiero, técnico y de riesgos adelantado durante la etapa de planeación, se concluye lo siguiente:

1. Suficiencia de Oferta e Idoneidad del Mercado: Se evidenció la existencia en el mercado de una oferta plural de operadores turísticos y agencias de viajes con capacidad legal, técnica y operativa para gestionar de manera integral y coordinada los componentes de transporte aéreo, transporte terrestre, alojamiento, alimentación, asistencia médica y logística requeridos para el desplazamiento seguro de los beneficiarios.
2. Atención a Población Especial: Quedó establecido que el mercado cuenta con prestadores habilitados que garantizan condiciones especiales de accesibilidad, seguridad, comodidad y acompañamiento técnico adaptadas a las características de la población de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad del Municipio de La Calera.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 20 de 20	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR.		

3. Satisfacción de la Necesidad y Selección Objetiva: La estructuración integral de los servicios en un único contrato de operación turística garantiza la optimización de los recursos públicos, la eficiencia en la ejecución logística y la selección objetiva de la oferta más favorable para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "La Calera un Lugar para Todos 2024–2027".


MAYERLY ZAMBRANO MORENO
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

Elaboró: Alejandra Moreno / Apoyo SEDS

Revisó y aprobó: Mayerly Moreno Zambrano - Secretaria de Educación y Desarrollo Social 